

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.- /

Nº 1901 /

EL QUISCO, 06 SEP 2011

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;

2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 03.08.2011, que adjudica Licitación N°3693-26-LE11;

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1780 de fecha 23.08.2011, que Aprueba Contrato de adquisición de un Autoclave para El Departamento de Salud Municipal;

5.- Memorando N° 300, de fecha 06.09.2011, del Director del Departamento de Salud Municipal;

6.- El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 088, de fecha 06.09.2011, del Director Administrativo de Salud Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a la cancelación de la Factura por adquisición de 1 Autoclave, para el Servicio de Esterilización del Centro de Salud El Quisco.-

**DECRETO:**

I.- Autorízase la cancelación de la Factura N° 3068 de **SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA**, RUT N° 76.424.230-0, correspondiente; adquisición de 1 Autoclave automático marca DAIHAN SCIENTIFIC Modelo WACS-1060, por la suma de \$ 6.300.000- (Seis millones trescientos mil pesos.-), más IVA.-

II.- Impútese esta gasto al Item 21405 Administración de Fondos, Remanentes Año 2010, según Resolución N° 1907 de fecha 26.07.2011, por la suma de \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos.-) y el saldo por la suma de \$ 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos.-) al Subt 29 Item 05 Asignación 999 " Otros ", del Presupuesto de Salud Municipal vigente, año 2011.-

III.- Remítase copia del presente Decreto a Depto. De Salud Municipal y Archivo.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MARLENE CATALAN MARIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA